

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 057/15

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 09 DE 2015

VISTO:

El requerimiento planteado por artesanos locales al área "Cultura Municipal".

CONSIDERANDO:

Que anualmente el Municipio de Puerto Yerúa colabora con los artesanos, vecinos de esta Localidad quienes concurren a la Fiesta Nacional de la Artesanía, que se desarrolla en la ciudad de Colón (E. Ríos), con un aporte económico destinado a solventar gastos de compra de materiales para confeccionar las artesanías, como también para solventar gastos de inscripción en dicho evento.

Que el área Cultura Municipal cuenta con presupuesto suficiente.

Que en consecuencia el Departamento Ejecutivo Municipal, entiende pertinente entregar en la persona de la Sra. María Silvina Grigolato, un aporte económico a fin de solventar gastos de inscripción y compra de materiales por la suma de Pesos: Seis mil ochocientos (\$ 6.800), bajo recibo y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** OTÓRGASE en la persona de la Sra. María Silvina Grigolato, DNI 20.457.296, la suma de Pesos: Seis mil ochocientos (\$ 6.800), en concepto de aporte económico para solventar gastos relacionados con la concurrencia de la responsable cultural local y artesanos de Puerto Yerúa, a la Fiesta Nacional de la Artesanía, a llevarse a cabo del 6 al 14 de febrero de 2016, en la ciudad de Colón (E. Ríos), en razón de lo dispuesto en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°:** Impútese a la cuenta presupuestaria Cultura Municipal la suma indicada en el artículo 1° y como correspondiente \$ 1.800 gastos de inscripción y \$ 5.000 adquisición de materiales para llevar a cabo las artesanías a exhibir, ambos con cargo de oportuna rendición de cuenta.

**ARTICULO 3°:** El monto otorgado por el D.E.M., correspondiente a materiales (\$ 5.000) será reintegrable en especie por parte de los artesanos beneficiarios.

**ARTICULO 4°:** De forma.

  
GRISelda BRASSESco  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



  
ALEJANDRO FABIAN CEVE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA